

Señores
Superintendencia del Medio Ambiente
Santiago.
Presente,

Por medio de la presente carta nos dirigimos a ustedes para presentar nuestros descargos en relación a la resolución exenta N° 1/ROL D-023-2021 de fecha 01 de febrero de 2021, en el que consta un informe de fiscalización DFZ-2018-2814-XIII-NE basado en el acta de Inspección Ambiental de fecha 26 de octubre de 2018. En dicho documento se resuelve formular cargos en contra de Constructora Ingetasco Limitada, Rol Único Tributario N° [REDACTED] por:

La obtención, con fecha 26 de octubre de 2018, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 70 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III, en la faena de construcción en calle Suecia N° 281 – 287 (Lota N° 2284), comuna de Providencia.

Según lo descrito anteriormente, como empresa Constructora Ingetasco Limitada nos vemos imposibilitada en la actualidad de poder ejecutar un programa de cumplimiento para mitigar o controlar las fuentes emisoras de ruido, debido a que la actividad inspeccionada en su momento, 26 de octubre 2018, corresponde a la demolición del antiguo edificio que se encontraba en el terreno, la cual finalizó con fecha 30 de noviembre de 2018. Además, la actividad se encontraba con el permiso de demolición autorizado por la Municipalidad de Providencia, que se acompaña como anexo. Por lo cual, a la fecha en que fue recepcionada la infracción por parte de la empresa, con fecha 10 de febrero 2021, 2 años y 4 meses después de realizada la fiscalización, se puede constatar fehacientemente que en la actualidad que dicha actividad ya no se encuentra en ejecución, y que por este motivo no podemos aplicar un programa de cumplimiento según lo indicado en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente. Es por esto, que les solicitamos considerar la infracción cursada, ya que la empresa en ningún momento fue notificada en el año 2018, sobre el incumplimiento del DS N° 38 del MMA, Título IV, Artículo N° 7 en lo referente a emisiones de fuentes de ruido, lo que no nos permitió efectuar un programa de cumplimiento en ese entonces. Sin perjuicio de lo anterior, a la fecha, como empresa nos hemos preocupado de dar pleno cumplimiento a las normas medioambientales, y con mayor énfasis para que esta situación no vuelva a ocurrir.

Esperando su consideración, saluda atentamente,

Ramón Lacámara Astaburuaga
Representante Legal
Constructora Ingetasco Ltda.

Santiago, 17 de febrero de 2021

Anexo: Autorización de Obras Preliminar y/o Demolición

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

**DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

NUMERO DE PERMISO
310/18
FECHA
18/07/2018
ROL S.U.
00933-007/013/043

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 1408/18
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2712, 2714, 2715 de fecha 10/08/2017
 E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION correspondiente al expediente N° --

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de DEMOLICION para el predio ubicado en calle/avenida/camino SUECIA N° 281 - 287 / LOTA N° 2284 N° --- Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- URBANO sector --- (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PENTA VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANA MARIA SCHEPELER V. / ALEIX RADMILOVIC K.	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
CONSTRUCTORA INGETASCO LTDA.	[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
RAMON LACAMARA ASTABURUAGA	[REDACTED]

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/> INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/> INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/> EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input checked="" type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	1.381 m2
----------------------------------	---	-----------------------	----------

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO POR DEMOLICIÓN	%	\$ 110.026.352
PRESUPUESTO POR INSTALACIÓN DE FAENAS	%	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	=	\$ 595.132
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO	(-)	
TOTAL A PAGAR		\$ 595.132
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	0957913
	FECHA	18/07/2018
CONVENIO DE PAGO	N°	
	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

DEMOLICIÓN QUE CUENTA CON LOS CERTIFICADOS DE DESRATIZACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA SEREMI DE SALUD.

DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN ARTÍCULOS 5.8.3, 5.8.7 Y 5.8.12 DE LA OGUC EN LO QUE CORRESPONDA.

SE DEBERA INSTALAR ILUMINACIÓN EN LOS CIERROS PROVISORIOS.



CARLOS SANGUINETTI ACEVEDO
 ARQUITECTO
 REVISOR



CARLOS CASTRO URRUTIA
 ARQUITECTO
 JEFE DEPTO. EDIFICACION



SERGIO VENTURA BECERRA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

rb.